



Consejo Económico y Social

Distr. general
8 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social

57º período de sesiones

11 a 21 de febrero de 2019

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo
Social y del vigésimo cuarto período extraordinario
de sesiones de la Asamblea General

Tema prioritario: afrontar las desigualdades y los
obstáculos a la inclusión social a través de políticas
fiscales, salariales y de protección social

Declaración presentada por European Youth Forum, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución [1996/31](#) del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

En el ámbito europeo, la desigualdad intergeneracional ha experimentado un aumento notable y, de acuerdo con un estudio publicado en 2018 por el Fondo Monetario Internacional (FMI), son los jóvenes quienes más sufren. La crisis económica de 2008 y las consiguientes políticas de austeridad han tenido un impacto sustancial en la juventud, que, en los últimos años, se ha convertido en el grupo de población con mayor riesgo de pobreza y exclusión social de la Unión Europea.

Muchos jóvenes de Europa se ven privados del acceso a sus derechos económicos y sociales, y tienen que hacer frente a la discriminación a la hora de conseguir empleos de calidad o de acceder a sistemas de seguridad social imparciales, justos y adecuados. Para resolver las desigualdades y dificultades que aquejan a los procesos de inclusión social, se deben formular políticas que apunten a un modelo económico y social que respalde a los jóvenes, además de subsanar las violaciones de los derechos de estos.

La plataforma European Youth Forum, que aglutina a 104 organizaciones juveniles de Europa, y que representa los intereses y promueve los derechos de los jóvenes europeos, considera necesarias las siguientes intervenciones en materia de políticas.

Velar por que las políticas fiscales apoyen la inclusión social

Las medidas de austeridad del último decenio, que desembocaron en una reducción del gasto en empleo, educación, sanidad y protección social, han tenido un profundo impacto en los jóvenes de Europa. Los recortes aplicados al gasto público en educación han menoscabado el acceso de los jóvenes a una enseñanza de calidad, lo que ha tenido notables consecuencias para aquellos que pertenecen a grupos vulnerables y marginados. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el período inmediatamente posterior a la crisis económica, los países que más endurecieron su política fiscal también experimentaron los aumentos más elevados de desempleo juvenil. Las respuestas a la crisis condujeron a una merma de las medidas de protección del empleo, como los recortes practicados en los salarios mínimos y en las prestaciones por desempleo, que afectaron particularmente a los jóvenes. Los programas de consolidación fiscal que se pusieron en marcha desde el estallido de la crisis han tenido, por tanto, un impacto directo y desproporcionado en la juventud europea, lo que, a su vez, ha repercutido en su inclusión social.

Las políticas sociales deben considerarse como una inversión en una sociedad más igualitaria e inclusiva. En consecuencia, los responsables de la formulación de políticas deben velar por que las medidas fiscales prioricen la inversión social y poner fin a las medidas de austeridad y a las consecuencias negativas que estas tienen para la juventud.

Derogar las políticas de salario mínimo para los jóvenes

Varios Estados europeos han instaurado políticas que, con frecuencia, establecen para los jóvenes un salario mínimo muy inferior al nacional. Esta heterogeneidad normativa perpetúa la discriminación por razón de la edad y entra en conflicto con el derecho a la igual remuneración por trabajo de igual valor, lo que, a su vez, cronifica el ciclo de la pobreza económica, la desigualdad y la brecha intergeneracional entre los jóvenes y otros grupos de la población activa. Según informa Eurostat, en 2016, los jóvenes de entre 16 y 24 años se enfrentaban a una tasa de riesgo de pobreza de la población ocupada del 12,2%, mientras que, en la población ocupada de entre 25 y 64 años, esta tasa era del 9,7%. La falta o la insuficiencia de remuneración también afectan a los derechos sociales de los jóvenes. La posibilidad

de independizarse se ha convertido en un lujo sencillamente inalcanzable para muchos de ellos.

Los responsables de la formulación de políticas salariales deberían eliminar de estas la discriminación por razón de la edad, además de garantizar la misma remuneración para quienes realizan un trabajo idéntico. Han de establecerse políticas nacionales de salario mínimo aplicables a todos los trabajadores, con independencia de su edad.

Prohibir las pasantías no remuneradas

La población joven se enfrenta a un grado elevado de vulnerabilidad y de desigualdad en el acceso al mercado laboral. En el marco europeo, cada vez hay menos empleos de categoría inicial y menos empleadores dispuestos a contratar a trabajadores jóvenes y a invertir en su desarrollo. En consecuencia, las pasantías y los contratos de aprendizaje se han convertido en la antesala ineludible del empleo. Las pasantías deberían permitir a los jóvenes ampliar sus conocimientos y aumentar su empleabilidad; no obstante, con excesiva frecuencia, estos puestos carecen de retribución, lo que permite utilizar a los pasantes como mano de obra barata para efectuar tareas que podrían o deberían corresponder a los empleados remunerados. Esto vulnera el derecho de los jóvenes a un salario justo y a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo que garanticen una vida digna. Además, las pasantías no remuneradas aumentan las desigualdades, ya que no todos los jóvenes cuentan con los recursos que se precisan para realizarlas. Una remuneración justa y adecuada constituye una condición necesaria para mejorar la igualdad de acceso al mercado laboral y garantizar que todos los jóvenes, con independencia de su situación socioeconómica, tengan la oportunidad de realizar pasantías.

Los responsables de la formulación de políticas deberían adoptar e implantar una normativa que regulara mejor las pasantías, en consonancia con los principios de la Carta Europea de Calidad de las Prácticas y la Formación de Aprendices de European Youth Forum. Tres aspectos deben quedar cubiertos en las pasantías de calidad: el contenido del aprendizaje, los derechos sociales y laborales, y la remuneración.

Mejorar el acceso a la protección social

En el ámbito europeo, los jóvenes pueden sufrir un trato discriminatorio por razón de su edad a la hora de acceder a la protección social. Según un estudio realizado en 2015 por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la población joven de algunos países europeos no puede beneficiarse de medidas de apoyo a los ingresos antes de cumplir los 24 o 25 años. Además, debido a su carácter contributivo, las prestaciones por desempleo no suelen estar a disposición de los jóvenes que buscan su primer trabajo o que solo han tenido contratos de corta duración. Dada su posición más vulnerable en el mercado laboral y sus dificultades para conseguir un empleo de calidad, estable y de larga duración, los jóvenes se ven privados del acceso a su derecho a la seguridad social. Además, como también se reconoce en el informe sobre la situación social en el mundo de 2018 del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, las dificultades para acceder a un empleo de estas características anulan o, cuando menos, reducen la posibilidad de que los jóvenes participen en el sostenimiento de los sistemas de pensiones obligatorios contributivos, lo que, a su vez, crea el riesgo de que la generación actual de jóvenes caiga en la pobreza en etapas posteriores de su vida.

Cada vez más y de forma desproporcionada, los jóvenes son presa de modalidades de empleo precarias y atípicas, como los contratos en que no se

especifica el número de horas laborables, o los trabajos no declarados, temporales o vinculados a la economía de plataformas. Según datos de Eurostat, en 2016, el 43,8% de los trabajadores de la Unión Europea con edades comprendidas entre los 15 y los 24 años tenían contratos temporales, frente al 12,1% del resto de la población en edad de trabajar. Las modalidades de empleo nuevas y atípicas no siempre permiten acumular las horas de trabajo o los ingresos que el Estado requiere para acceder a la seguridad social, lo que contribuye a aumentar el riesgo de pobreza y exclusión social de la población joven.

Los responsables de la formulación de políticas deben reformar los sistemas de protección social para poner fin a la discriminación por razón de la edad y garantizar una cobertura adecuada para todos en el contexto de la naturaleza cambiante del mercado laboral y del trabajo. Solucionar las deficiencias y la discriminación presentes en el acceso a la protección social es aún más importante a la luz de los nuevos retos que, a este respecto, depara el futuro.

Conclusión

Si no se abordan las desigualdades y la exclusión social, tanto los resultados económicos como la armonía y el bienestar sociales salen perjudicados. Y a la inversa: la construcción de una sociedad que vele por los jóvenes da lugar a unos cimientos más sólidos para todos. Las políticas fiscales, salariales y de protección social deben incluir a los jóvenes y dar respuesta a la realidad que viven. Para tal fin, es preciso solucionar con urgencia la discriminación y las barreras que padecen los jóvenes a la hora de acceder a sus derechos económicos y sociales.
